

RESOLUCION TECNICA N°37

**NORMAS DE AUDITORIA, REVISION,
OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO,
CERTIFICACION Y SERVICIOS RELACIONADOS**

C.P. Jorge H Santesteban Hunter

Jorge H. Santesteban Hunter

1

NORMAS DE AUDITORIA

- **ANTECEDENTES CERCANOS**
- **SANCION DE LAS RT 32 A 35**
- **SANCION DE LA RT 37**
- **ESTADO ACTUAL DE LAS NORMAS**
- **EJERCICIO ESPERADO DE LA PROFESION**

Jorge H. Santesteban Hunter

2

SUMARIO

PRIMERA PARTE

VISTO – CONSIDERANDO - RESOLUCION

SEGUNDA PARTE

I – INTRODUCCION

II – NORMAS COMUNES

III - NORMAS DE AUDITORIA

IV – NORMAS DE REVISION DE ESTADOS INTERMEDIOS

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO

VI – NORMAS SOBRE CERTIFICACIONES

VII - NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

GLOSARIO DE TERMINOS Jorge H. Santesteban Hunter

3

RESOLUCION

• APLICACIÓN OBLIGATORIA A LOS ENCARGOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2014

• SI SE TRATA DE EECC = EJERCICIOS O PERIODOS INTERMEDIOS QUE SE INICIEN 1/1/2014

• PERMITIR LA APLICACIÓN OPTATIVA PARA LOS SERVICIOS NORMADOS DESDE LA APROBACION DE LA RT 37 (22/3/13)

• DEROGAR LA RT 7 Y LA INTERPRETACION N° 5 A PARTIR DE LA VIGENCIA Y APLICACIÓN DE ESTA NORMA

• ENCOMENDAR AL CENCYA UN INFORME CON MODELOS DE INFORMES DE AUDITORIA

Jorge H. Santesteban Hunter

4

III – NORMAS DE AUDITORIA

B. AUDITORIA DE EECC PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACION CON FINES ESPECIFICOS

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

- CUBRE NECESIDADES DE USUARIOS DE EECC IDEM
- IR A LA SECCION III.A PRECEDENTE EN GENERAL
- EL CONTADOR TOMARA CONOCIMIENTO DE FINALIDAD, USUARIOS – DESTINATARIOS Y MEDIDAS DE LA DIRECCION EN CUANTO AL MARCO UTILIZADO (NCP o MC)
- Y DETERMINARA SI LAS “NA” REQUIERE CONSIDERACION ESPECIAL
- SI LOS EECC DESCRIBEN EL “MARCO” ADECUADAMENTE
- SI SE TRATA DE UN CONTRATO BUSCARA INTERPRETACIONES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS POR LA DIRECCION DEL ENTE

5

III – NORMAS DE AUDITORIA

B. AUDITORIA DE EECC PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACION CON FINES ESPECIFICOS

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

SE RESPETARA LO PRESCRIPTO EN LA SECCION III.A. ii PRECEDENTE

EL INFORME DESCRIBIRA TAMBIEN:

- LA FINALIDAD DE ESTOS EECC CON FINES ESPECIFICOS
- SI LA DIRECCION PUDO OPTAR POR VARIOS MARCOS, EXPLICARLO
- LA OPINION DEL AUDITOR SOBRE LOS EECC AUDITADOS

INCLUIRÁ UN PÁRRAFO DE ENFASIS ADVIRTIENDO A LOS USUARIOS EL MARCO Y QUE LOS EECC PUEDEN NO SER ADECUADOS PARA OTROS FINES.

Jorge H. Santesteban Hunter

6

III – NORMAS DE AUDITORIA

C. AUDITORIA DE UN SOLO ESTADO CONTABLE O DE UN ELEMENTO, CUENTA O PARTIDA ESPECIFICOS DE UN ESTADO CONTABLE

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

- PUEDE SER LLEVADA A CABO CON LAS NORMAS DE III.A
- PUEDE SER CUALQUIERA DE LOS EECC, CUENTA, ETC
- PUEDE SER PREPARADO CON UN MARCO DE PRESENTACION RAZONABLE O DE CUMPLIMIENTO
- SI NO ES EL AUDITOR PRINCIPAL SE EVALUARA LA ACEPTACION
- EVALUARA LA ACEPTABILIDAD DEL MARCO APLICADO, PARA PERMITIR A LOS USUARIOS ENTENDER LA INFORMACION AUDITADA Y EFECTO DE LAS TRANSACCIONES Y HECHOS SIGNIFICATIVOS CONTEMPLADOS

Jorge H. Santesteban Hunter

7

III – NORMAS DE AUDITORIA

C. AUDITORIA DE UN SOLO ESTADO CONTABLE O DE UN ELEMENTO, CUENTA O PARTIDA ESPECIFICOS DE UN ESTADO CONTABLE

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

- SI EL AUDITOR ACEPTA ESTE ENCARGO Y TAMBIEN AUDITO LOS EECC COMPLETOS EXPRESARA UNA OPINION SEPARADA PARA C/U
- PUEDEN PUBLICARSE JUNTOS, PERO PODRA PEDIR SE LOS SEPRE SI LLAMA A CONFUSION
- TAMBIEN DIFERENCIARA LAS OPINIONES DE UNO U OTRO
- SI LA OPINION DE LOS EECC COMPLETOS NO ES LIMPIA O TIENE UN PARRAFO DE ENFASIS U DE OTROS ASUNTOS, SE DETERMINARA EL EFECTO SOBRE UN SOLO ESTADO O ELEMENTO, ETC.

Jorge H. Santesteban Hunter

8

III – NORMAS DE AUDITORIA

C. AUDITORIA DE UN SOLO ESTADO CONTABLE O DE UN ELEMENTO, CUENTA O PARTIDA ESPECIFICOS DE UN ESTADO CONTABLE

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

- CUANDO LO CONSIDERE ADECUADO EXPRESARA UNA OPINION DIFERENTE A LIMPIO O INCLUIRA UN PARRAFO DE ENFASIS O DE OTROS ASUNTOS, SEGÚN CORRESPONDA
- SI LA OPINION FUESE ADVERSA O SE ABSTIENE SOBRE LOS EECC COMPLETOS Y CONSIDERA QUE PUEDE SER APROPIADO DAR UNA OPINION LIMPIA SOBRE EL ESTADO CONTABLE O ELEMENTO, ETC., SOLO LO HARA SI: a) Las disposiciones legales no lo prohíben; b) La opinión no se publica con el informe adverso o la abstención. c) El elemento específico no constituye una parte significativa de los EECC completos

Jorge H. Santesteban Hunter

9

III – NORMAS DE AUDITORIA

D. AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

- SE REFIERE A ENCARGOS DE INFORMACION CONTABLE CON MENOS GRADO DE DETALLE QUE LOS EECC COMPLETOS, AUNQUE CON UNA PRESENTACION ESTRUCTURADA CONGRUENTE
- **SOLO PODRA ACEPTARSE EL ENCARGO SI TAMBIEN AUDITA LOS EECC COMPLETOS**
- TAMBIEN TIENE QUE DETERMINAR SI LOS CRITERIOS SON ACEPTABLES, OBTENER CARTA DE GERENCIA DE LA DIRECCION EN LA QUE RECONOCE SU RESPONSABILIDAD Y ACORDAR CON LA DIRECCION LA FORMA QUE TOMARA LA OPINION SOBRE LOS EECC RESUMIDOS

Jorge H. Santesteban Hunter

10

III – NORMAS DE AUDITORIA

D. AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

EL CONTADOR DEBERA FORMARSE UNA OPINION DE LOS ELEMENTOS DE JUICIO OBTENIDOS Y DARLA EN UN INFORME ESCRITO QUE DESCRIBA EL FUNDAMENTO DE DICHA OPINION

PROCEDIMIENTOS:

- Evaluar la adecuada revelación de que son resumidos y se identifican los EECC completos auditados.
- Si no se acompañan los EECC completos auditados o el lugar adonde están disponibles, evaluar si describen;

Jorge H. Santesteban Hunter

11

III – NORMAS DE AUDITORIA

D. AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

PROCEDIMIENTOS (cont.) :

- Donde están disponibles los EECC completos
- Las disposiciones legales de la presentación
- Si los EECC resumidos revelan los criterios adecuados
- Compararlos con los EECC completos y ver consistencia
- Si los EECC resumidos son consistentes con los criterios aplicados
- Si tienen el grado de agregación adecuado.

Jorge H. Santesteban Hunter

12

III – NORMAS DE AUDITORIA

D. AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

- INCLUIRA UN APARTADO INTRODUCTORIO QUE
 - IDENTIFIQUE LOS EECC RESUMIDOS
 - IDENTIFIQUE LOS EECC COMPLETOS AUDITADOS
 - MENCIONE EL INFORME DE AUDITORIA DE LOS EECC COMPLETOS, SU FECHA Y SU CARÁCTER DE LIMPIO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS.
 - SI LA FECHA DE LOS EECC RESUMIDOS ES POSTERIOR A LOS COMPLETOS, ACLARAR QUE LOS HECHOS POSTERIORES NO SE CONSIDERARON

Jorge H. Santesteban Hunter

13

III – NORMAS DE AUDITORIA

D. AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

- INCLUIRA UN APARTADO INTRODUCTORIO QUE
 - QUE LOS EECC RESUMIDOS NO CONTIENEN TODA LA INFORMACION QUE PRESCRIBE EL MARCO DE LOS EECC COMPLETOS Y QUE LA LECTURA DE LOS RESUMIDOS NO EQUIVALE A LA LECTURA DE LOS EECC COMPLETOS
 - NO SE FECHARA EL INFORME DE AUDITORIA CON ANTERIORIDAD A
 - LA FECHA EN LA QUE HAYA OBTENIDO ELEMENTOS DE JUICIO SUFICIENTES PARA BASAR SU OPINION
 - LA FECHA DEL INFORME DE LOS EECC COMPLETOS

Jorge H. Santesteban Hunter

14

III – NORMAS DE AUDITORIA

D. AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

- CUANDO EL INFORME SOBRE LOS EECC ES CON SALVEDADEDES, TIENE PARRAFOS DE ENFASIS U OTROS ASUNTOS Y EL AUDITOR ESTA SATISFECHO QUE LOS EECC RESUMIDOS SON CONGRUENTES , EL INFORME SOBRE LOS RESUMIDOS PONDRÁ DE MANIFIESTO AQUELLAS CONSIDERACIONES, DESCRIBIRÁ SU FUNDAMENTO Y SU EFECTO SOBRE LOS EECC RESUMIDOS

Jorge H. Santesteban Hunter

15

III – NORMAS DE AUDITORIA

D. AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

- CUANDO EL INFORME SOBRE LOS EECC ES CONTENGA UNA OPINION ADVERSA O ABSTENCION DE OPINION, SE LO DESCRIBIRÁ Y SE EXPLICARÁ QUE COMO CONSECUENCIA DE ELLO NO RESULTA ADECUADO EXPRESAR UNA OPINION SOBRE LOS EECC RESUMIDOS
- SI LOS EECC RESUMIDOS NO SON CONGRUENTES CON LOS EECC COMPLETOS Y NO SE HACEN LOS CAMBIOS NECESARIOS, LA OPINION SERÁ ADVERSA SOBRE LOS EECC RESUMIDOS

Jorge H. Santesteban Hunter

16

III – NORMAS DE AUDITORIA

D. AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

- SI ESTA RESTRINGIDA LA DISTRIBUCION O EL USO INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS EECC COMPLETOS AUDITADOS O CUANDO EN DICHO INFORME SE ADVIERTA QUE FUERON PREPARADOS DE CONFORMIDAD CON UN MARCO DE INFORMACION CON FINES ESPECIFICOS EL CONTADOR INCLUIRA UNA RESTRICCIÓN SIMILAR EN EL INFORME SOBRE LOS EECC RESUMIDOS

Jorge H. Santesteban Hunter

17

III – NORMAS DE AUDITORIA

D. AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES RESUMIDOS

ii. NORMAS SOBRE INFORMES

- CUANDO EL CONTADOR CONCLUYA QUE ES ADECUADA UNA OPINION SOBRE LOS EECC RESUMIDOS, EXPRESARA:
 - a) Los EECC Resumidos son congruentes, en todos los aspectos significativos, con los EECC completos auditados, de conformidad con (...los criterios aplicados.) o
 - b) Los EECC Resumidos son un resumen razonable de los EECC completos auditados, de conformidad con (...los criterios aplicados)

Jorge H. Santesteban Hunter

18

IV – NORMAS DE REVISION DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

i. NORMAS PARA SU DESARROLLO

De alcance inferior a la auditoria

Básicamente procedimientos conceptuales y de revisión analítica.

Conocimiento del ente, identificar al objeto de examen, evaluar la significación, planificar, revisión conceptual de la información, lectura de actas, preguntas a los funcionarios, comprobaciones matemáticas, cotejo de los EECC con los registros contables, controlar lo ejecutado con lo planificado, valorar si los riesgos de incorrección material han sido reducidos a nivel aceptable

Jorge H. Santesteban Hunter

19

IV – NORMAS DE REVISION DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

i. NORMAS SOBRE INFORMES -

EN LOS CASOS DE LA EMISION DE INFORMES DE REVISION SOBRE ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS, DEBE RESPETAR LAS SECCIONES III.A.ii ANTERIORES, EN LO QUE FUERA DE APLICACIÓN

Jorge H. Santesteban Hunter

20

IV – NORMAS DE REVISION DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

i. NORMAS SOBRE INFORMES - CONTENIDO

- Titulo apropiado
- Destinatario
- Identificación de los EECC de periodos intermedios
- Declaración de responsabilidad del Ente
- Declaración de responsabilidad del Auditor
- Declaración que la revisión se realizo conforme esta RT
- Declaración que la revisión consiste en la realización de indagaciones y aplicación de procedimientos analíticos y otros de revisión

Jorge H. Santesteban Hunter

21

IV – NORMAS DE REVISION DE ESTADOS CONTABLES DE PERIODOS INTERMEDIOS

i. NORMAS SOBRE INFORMES - CONTENIDO (cont..)

- Declaración que una revisión es significativamente de menor alcance que una auditoria y no permite obtener un grado de seguridad similar a una auditoria y por lo tanto no hay dictamen de auditoria.
- Conclusión sobre si algo llamo la atención del contador que le hiciera pensar que los EECC de periodos intermedios no esta presentada en forma razonable, en lo significativo, de acuerdo con el marco aplicable.
- Informar sobre aspectos particulares requeridos por las leyes, etc.
- Lugar, Fecha , Identificación y Firma del contador

Jorge H. Santesteban Hunter

22

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA

A. ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA EN GENERAL

i. Normas para su desarrollo

El objetivo de un encargo de aseguramiento es expresar una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios a quienes se destina el informe, acerca del resultado de la evaluación o medición de la materia objeto de la tarea, sobre la base de ciertos criterios

Jorge H. Santesteban Hunter

23

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....

A. ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA EN GENERAL

i. Normas para su desarrollo

- ENCARGOS BASADOS EN UNA AFIRMACION
- ENCARGOS DE INFORME DIRECTO
- ASEGURAMIENTO RAZONABLE
- ASEGURAMIENTO LIMITADO
- NIVELES DE RIESGO DE CADA UNO

Jorge H. Santesteban Hunter

24

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....**A. ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA
O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA EN
GENERAL****i. Normas para su desarrollo**

- PLANIFICACION ADECUADA
- EVITAR EL RIESGO DE INCORRECCIONES SIGNIFICATIVAS
 - MATERIA OBJETO ADECUADA
 - IDENTIFICABLE
 - EVALUABLE o MENSURABLE DE MANERA COHERENTE CON LOS CRITERIOS
- PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA CONCLUIR

Jorge H. Santesteban Hunter

25

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....**A. ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA
O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA EN
GENERAL****ii. NORMAS SOBRE INFORMES -**

EN LOS CASOS DE LA EMISION DE INFORMES DE
ASEGURAMIENTO, DEBE RESPETAR LAS SECCIONES III.A.ii
ANTERIORES, EN LO QUE FUERA DE APLICACIÓN

Jorge H. Santesteban Hunter

26

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....

A. ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA EN GENERAL

ii. Normas sobre informes

- EVITAR EXPRESIONES COMO AUDITORIA O REVISION
- IDENTIFICAR Y DESCRIBIR LA INFORMACION SOBRE LA MATERIA OBJETO Y EN SU CASO LA MATERIA OBJETO
- IDENTIFICAR LOS CRITERIOS
- EN SU CASO LAS LIMITACIONES INHERENTES SIGNIFICATIVAS RELACIONADAS CON LA EVALUACION O LA MEDIDA DE LA MATERIA OBJETO DE ANALISIS EN COMPARACION CON LOS CRITERIOS.

Jorge H. Santesteban Hunter

27

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....

A. ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA EN GENERAL

ii. Normas sobre informes

- SI LOS CRITERIOS SOLO ESTAN DISPONIBLES PARA DETERMINADOS USUARIOS , UNA DECLARACION QUE LIMITE EL USO DEL INFORME A AQUELLOS USUARIOS PRESUNTOS O CON DICHO FIN.
- DESCRIPCION DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA PARTE RESPONSABLE Y EL CONTADOR
- RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO

Jorge H. Santesteban Hunter

28

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....

A. ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO DISTINTOS DE UNA AUDITORIA O REVISION DE INFORMACION CONTABLE HISTORICA EN GENERAL

ii. Normas sobre informes

- CONCLUSION DEL CONTADOR.
 - ASEGURAMIENTO RAZONABLE : POSITIVA
 - ASEGURAMIENTO LIMITADO : NEGATIVA
- DEBE EMITIR UN INFORME CON SALVEDADES O ADVERSO O ABSTENCION SEGÚN CORRESPONDA, SI CONCLUYE QUE LA MATERIA OBJETO ES INAPROPIADA O SU DESCRIPCION NO ES RAZONABLE O TIENE INCORRECCIONES MATERIALES.

Jorge H. Santesteban Hunter

29

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....

B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

i. Normas para su desarrollo

EL OBJETIVO DE ESTE TIPO DE ENCARGO ES QUE EL CONTADOR EMITA UN INFORME SOBRE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA PREPARADA SOBRE LA BASE DE SUPUESTOS ACERCA DE HECHOS FUTUROS Y POSIBLES ACCIONES DE LA DIRECCION DE LA ENTIDAD.

LA INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA PUEDE PRESENTARSE BAJO LA FORMA DE UN PRONOSTICO O DE UNA PROYECCION

Jorge H. Santesteban Hunter

30

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

i. Normas para su desarrollo

PRONOSTICOS: IFP preparada sobre la base de hipótesis acerca de hechos futuros que la dirección espera que tengan lugar, así como las medidas que la dirección espera adoptar a partir de la fecha de preparación de la información (hipótesis de la mejor estimación posible)

PROYECCION: IFP preparada sobre la base de a) hipótesis acerca de hechos futuros y actuaciones de la dirección que no necesariamente se espera tengan lugar o b) una combinación de las mejores estimaciones e hipótesis posibles.

Jorge H. Santesteban Hunter

31

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

i. Normas para su desarrollo

EL CONTADOR DEBE REUNIR ELEMENTOS DE JUICIO VALIDOS Y SUFICIENTES SOBRE SI:

- Los supuestos de la Dirección no son irrazonables y en el caso de proyecciones, los supuestos hipotéticos son congruentes con el propósito de la información.
- La IFP esta correctamente presentada y todos los supuestos significativos se expresan adecuadamente, incluso se hace una indicación clara sobre si son pronósticos o proyecciones

Jorge H. Santesteban Hunter

32

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

i. Normas para su desarrollo

EL CONTADOR DEBE REUNIR ELEMENTOS DE JUICIO VALIDOS Y SUFICIENTES SOBRE SI:

- La IFP está preparada de conformidad con los EECC históricos y se aplicaron los principios contables apropiados.
- La IFP se relaciona con hechos y acciones que aun no sucedieron y que quizás no ocurran. Por lo tanto el contador no está en condiciones de expresar una conclusión sobre si se alcanzarán los resultados presentados en la IFP.

Jorge H. Santesteban Hunter

33

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

i. Normas para su desarrollo – Procedimientos

- Evaluar el negocio del Ente para evaluar si los supuestos significativos estas contemplados
- Analizar la probabilidad que la IFP tenga incorrecciones
- Obtener manifestaciones escritas de la Dirección
- Considerar el periodo de la IFP, que no deberá extenderse mas allá del cual la Dirección tiene base razonable para determinar los supuestos.

Jorge H. Santesteban Hunter

34

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

i. Normas para su desarrollo – Procedimientos

Debe considerar si

- La presentación de la IFP es informativa y no es engañosa
- Las políticas contables se expresan claramente en notas
- Los supuestos se expresan adecuadamente en notas
- Se informa la fecha en que se preparó la IFP. La Dirección necesita confirmar que los supuestos son apropiados a dicha fecha.
- Se revela cualquier cambios en las NCP desde la emisión de los EECC junto con el motivo del cambio y su efecto en la IFP

Jorge H. Santesteban Hunter

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

ii. Normas sobre informes

EN LOS CASOS DE LA EMISION DE INFORMES DE
 ASEGURAMIENTO SOBRE INFORMACION FINANCIERA
 PROSPECTIVA, DEBE RESPETAR LAS SECCIONES III.A.ii
 ANTERIORES, EN LO QUE FUERA DE APLICACIÓN

Jorge H. Santesteban Hunter

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

ii. Normas sobre informes – Elementos adicionales

- Manifestar la responsabilidad de la Dirección por la IFP, incluyendo los supuestos
- Referencia al propósito restringido de la IFP, si es así
- Declaración de seguridad negativa sobre si los supuestos brindan base razonable para la IFP
- Opinión respecto a si la IFP ha sido preparada en forma adecuada sobre la base de los supuestos y se presenta de acuerdo con el marco de presentación aplicable.

Jorge H. Santesteban Hunter

37

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

ii. Normas sobre informes – Elementos adicionales

Advertencias apropiadas sobre la probabilidad de la concreción de los resultados presentados en la IFP mencionando que:

- Es probable que los resultados reales sean diferentes de la IFP , ya que los hechos previstos a menudo no se producen según lo esperado y la variación podría ser significativa
- En una Proyección, que la IFP se preparó con un determinado fin, mediante el uso de un conjunto de supuestos hipotéticos que puede no ocurran. La IFP no se debe utilizar con otros fines diferentes a los descriptos.

Jorge H. Santesteban Hunter

38

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

ii. Normas sobre informes – Opinión

- Si la presentación y revelaciones a la IFP no son adecuadas, deberá expresar un dictamen con salvedades o adverso.
- Si entiende que uno o mas supuestos significativos no brindan una base razonable para la IFP preparada sobre la base de los supuestos de mejor estimación o que uno o mas supuestos significativos no brindan una base razonable para la IFP preparada dados ciertos supuestos hipotéticos, el contador debe expresar un dictamen adverso o retirarse del encargo.

Jorge H. Santesteban Hunter

39

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
B. EL EXAMEN DE INFORMACION CONTABLE PROSPECTIVA

ii. Normas sobre informes – Opinión

- Cuando el examen se vea afectado por condiciones que impiden la aplicación de uno o mas procedimientos que se consideran necesarios en las circunstancias, el contador debe retirarse del encargo o abstenerse de expresar un dictamen y describir la limitación al alcance de su trabajo

Jorge H. Santesteban Hunter

40

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
C. INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

i. Normas para su desarrollo.

EL OBJETIVO DE ESTE TIPO DE ENCARGO ES QUE EL CONTADOR EMITA UN INFORME SOBRE CONTROLES VIGENTES EN UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESUMEN RELEVANTES PARA EL CONTROL INTERNO DE LAS ORGANIZACIONES USUARIAS DE ESOS SERVICIOS, EN CUANTO SE RELACIONAN CON LA PREPARACION DE SU INFORMACION CONTABLE. EL INFORME QUE EMITA EL CONTADOR SERA UTILIZADO POR LAS ORGANIZACIONES USUARIAS DE TALES SERVICIOS Y SUS AUDITORES.

Jorge H. Santesteban Hunter

41

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
C. INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

i. Normas para su desarrollo.- INFORMES TIPO 1

Para emitir un informe sobre la descripción y el diseño de los controles de una organización de servicios, el contador debe reunir elementos de juicio validos y suficientes para aseverar que:

La descripción presenta razonablemente el sistema de la Organización servicios a una fecha determinada y si incluye o no los servicios prestados por entidades subcontratadas y

Los controles fueron idóneamente diseñados para asegurar el logro de los objetivos de control e implementados a una fecha determinada y si tal descripción incluye o no aquellos relacionados con los servicios prestados por entidades subcontratadas de correspondier.

Jorge H. Santesteban Hunter

42

**V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
C. INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS**

i. Normas para su desarrollo.- INFORMES TIPO 2

Para emitir un informe sobre la descripción , diseño y **eficacia** de los controles de una organización de servicios, el contador debe probar y valorar que dichos controles operaron efectivamente durante el período especificado.

El informe tipo 2 es considerado el mas util para los auditores y esa utilidad aumenta cuando cubre un período de seis meses como mínimo. Si fuese menor a seis meses, el contador puede considerar apropiado describir en su informe las razones por las que el período evaluado es mas corto.

Jorge H. Santesteban Hunter

43

**V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
C. INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS**

ii. Normas sobre informes.

EN LOS CASOS DE LA EMISION DE INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS, DEBE RESPETAR LAS SECCIONES III.A.ii ANTERIORES, EN LO QUE FUERA DE APLICACIÓN

Jorge H. Santesteban Hunter

44

**V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
C. INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS**

ii. Normas sobre informes.

En el párrafo de la identificación y descripción de la materia objeto de análisis, el contador debe incluir:

- Descripción y aseveraciones de la O de S de acuerdo con el informe a emitir, indicando la fecha a la que se refiere el informe.
- De corresponder la parte no cubierta por la opinión.
- Si la descripción de controles incluye controles complementarios de la organización usuaria, una declaración que no incluye a esos controles de la O de S y que la efectividad esta sujeta a dichos controles.

Jorge H. Santesteban Hunter

45

**V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
C. INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS**

ii. Normas sobre informes.

- Tratamiento de los controles de las Organizaciones subcontratadas en caso de no estar incluidos en el encargo
- Identificación de los criterios aplicados
- Manifestación que el informe y en el caso de un informe tipo 2, la descripción de las pruebas de controles, se han preparado sólo para las organizaciones usuarias y sus auditores.
- Responsabilidad de la O de S y del contador

Jorge H. Santesteban Hunter

46

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
C. INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

ii. Normas sobre informes.

- Resumen de los procedimientos aplicados
- Manifestación de las limitaciones de los controles y en el caso de un informe tipo 2, del riesgo de proyectar a períodos futuros cualquier evaluación de la eficacia operativa de los controles.

Jorge H. Santesteban Hunter

47

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....
C. INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA
ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

ii. Normas sobre informes.

LA OPINION DEL CONTADOR DEBE SER EXPRESADA EN FORMA POSITIVA, ACERCA DE SI, EN TODOS LOS ASPECTOS SIGNIFICATIVOS, CON BASE EN CRITERIOS IDONEOS:

1. PARA INFORMES TIPO 1

- La descripción presenta razonablemente el sistema de la O de S implementado a una fecha determinada
- Los controles relacionados con los objetivos de control establecidos por la O de S fueron los necesarios y han sido idóneamente diseñados a una fecha determinada.

Jorge H. Santesteban Hunter

48

V – NORMAS SOBRE ENCARGOS DE.....

C. INFORMES SOBRE LOS CONTROLES DE UNA ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS

ii. Normas sobre informes. PARA INFORMES TIPO 2

- Los controles probados, que son necesarios para brindar un aseguramiento razonable acerca de los objetivos de control establecidos por la O de S fueron logrados, operaron efectivamente durante el período especificado y
- Una sección separada a continuación de la opinión o en un anexo, con una descripción detallada de las pruebas de controles efectuadas y los resultados de tales pruebas informando de corresponder, la cantidad y naturaleza de los desvíos, aun cuando se opine que los objetivos de control relacionados fueron alcanzados

Jorge H. Santesteban Hunter

49

VI – NORMAS SOBRE CERTIFICACIONES

i. Normas para su desarrollo

LA CERTIFICACION SE APLICA A CIERTAS SITUACIONES DE HECHO O COMPROBACIONES ESPECIALES, A TRAVES DE LA CONSTATAION CON LOS REGISTROS CONTABLES Y OTRA DOCUMENTACION DE RESPALDO Y SIN QUE LAS MANIFESTACIONES DEL CONTADOR AL RESPECTO REPRESENTEN LA EMISION DE UN JUICIO TECNICO ACERCA DE LO QUE SE CERTIFICA

Jorge H. Santesteban Hunter

50

VI – NORMAS SOBRE CERTIFICACIONES

i. Normas para su desarrollo

- Se deben reunir elementos validos y suficientes
- Se incluye en este capitulo la Certificación Literal de EECC
- No se podrá trabajar sobre bases selectivas, debiendo examinar la totalidad de la población sobre la que se emitirá una manifestación.

VI – NORMAS SOBRE CERTIFICACIONES

ii. Normas sobre informes

DEBE CUIDARSE DE NO UTILIZAR EXPRESIONES COMO AUDITORÍA O REVISION, YA QUE PUEDE CAUSAR CONFUSION ENTRE LOS USUARIOS

EL INFORME CONTENDRÁ:

- Titulo: “Certificación” (con el aditamento necesario)
- Destinatario
- Explicación del alcance de una certificación
- Detalle de lo que se certifica
- Alcance especifico de la tarea realizada ///

VI – NORMAS SOBRE CERTIFICACIONES

ii. Normas sobre informes

EL INFORME CONTENDRÁ: (cont.)

///

- Manifestación o aseveración del contador público
- Información especial requerida por Leyes o disposiciones nacionales, municipales o de los organismos públicos de control o de la profesión, de corresponder.
- Lugar y fecha de la emisión
- Identificación y firma del contador publico

Jorge H. Santesteban Hunter

53

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

A. ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

i. Normas para su desarrollo

EL OBJETIVO DE UN ENCARGO PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS (*SOBRE INFORMACION HISTORICA O PROSPECTIVA, CONTABLE O NO CONTABLE*) ES QUE EL CONTADOR LLEVE A CABO PROCEDIMIENTOS DE NATURALEZA DE AUDITORÍA QUE EL CONTADOR, EL ENTE Y TERCEROS HAYAN CONVENIDO, ASI COMO TAMBIEN PRESENTAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS HALLAZGOS DERIVADOS DE SU TRABAJO.

Jorge H. Santesteban Hunter

54

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

A. ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

i. Normas para su desarrollo

- No se entrega seguridad alguna
- Los usuarios que lo solicitaron juzgan los hallazgos
- Al informe sólo pueden acceder las partes.
- Se acuerda entre las partes:
 - Naturaleza del encargo, su propósito
 - Identificación de la información a la cual se aplicaran los procedimientos
 - Naturaleza, cronograma y alcance de los procedimientos
 - Forma prevista del informe con hallazgos y su restricción

55

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

A. ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

i. Normas para su desarrollo

- Entre los procedimientos a emplear se incluyen:
 - Investigación y análisis
 - Recálculo, comparación y otros controles de precisión administrativa.
 - Observación
 - Inspección
 - Obtención de confirmación

Jorge H. Santesteban Hunter

56

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

A. ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

ii. Normas sobre informes

El informe deberá incluir los siguientes elementos propios de este encargo, en adición a los generales

- Identificación de la información contable y no contable
- Declaración de que los procedimientos realizados fueron los que se pactaron previamente con el cliente
- Identificación del propósito
- Un listado de los procedimientos llevados a cabo.
- Los hallazgos, con el detalle de los errores , si los hubiere
- Declaración que no es auditoria, ni revisión y que en consecuencia no se emite ninguna seguridad de la materia que es objeto de los procedimientos

Jorge H. Santesteban Hunter

57

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

A. ENCARGOS PARA APLICAR PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

ii. Normas sobre informes

El informe deberá incluir los siguientes elementos propios de este encargo, en adición a los generales (cont..)

- Declaración que establezca que si se realizaran procedimientos adicionales, una auditoria o una revisión, podrían haber salido a la luz otras cuestiones.
- Aclarar que el informe concierne solo a las partes
- Declaracion que el informe involucra solo a los elementos, cuentas, rubros info contable o no contable y no se extiende a los EECC en su conjunto.
- Se respetaran las secciones III.A.ii en lo atinente.

Jorge H. Santesteban Hunter

58

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

B. ENCARGOS DE COMPILACION

i. Normas para su desarrollo.

EL OBJETIVO DE UN ENCARGO DE COMPILACION ES QUE EL CONTADOR UTILICE SU CONOCIMIENTO CONTABLE EN LUGAR DEL DE AUDITORIA CON EL FIN DE REUNIR, CLASIFICAR Y RESUMIR INFORMACION CONTABLE

LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS NO PERMITEN EXPRESAR NINGUNA SEGURIDAD

ESTE ENCARGO CONLLEVA ELABORAR LOS EECC PERO TAMBIEN PUEDEN INCLUIR LA RECOPIACION, CLASIFICACION Y EL RESUMEN DE OTRA CLASE DE INFORMACION CONTABLE Y NO CONTABLE.

Jorge H. Santesteban Hunter

59

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

B. ENCARGOS DE COMPILACION

i. Normas para su desarrollo.

EL CONTADOR DEBERA OBTENER UN CONOCIMIENTO DEL NEGOCIO Y LAS OPERACIONES DEL ENTE Y ESTAR FAMILIARIZADO CON LAS NCP Y PRACTICAS DE LA INDUSTRIA

PARA COMPILAR EL CONTADOR DEBERA OBTENER UN CONOCIMIENTO GENERAL DE LA NATURALEZA DE LAS OPERACIONES, LA FORMA DE LAS REGISTRACIONES CONTABLES Y LAS BASES DE CONTABILIDAD.

CUALQUIER APARTAMIENTO CONOCIDO AL MARCO CONTABLE DEBE SER REVELADO.

Jorge H. Santesteban Hunter

60

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

B. ENCARGOS DE COMPILACION

i. Normas para su desarrollo.

EL CONTADOR NO ESTARA OBLIGADO A:

- REALIZAR CONSULTAS A LA DIRECCION PARA EVALUAR LA RAZONABILIDAD Y CONFIABILIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA.
- EXAMINAR LOS CONTROLES INTERNOS.
- VERIFICAR CUALQUIER TIPO DE CUESTION O
- VERIFICAR CUALQUIER TIPO DE EXPLICACION.

Jorge H. Santesteban Hunter

61

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

B. ENCARGOS DE COMPILACION

i. Normas para su desarrollo.

SI EL CONTADOR SE PERCATASE QUE LA INFORMACION ES INCORRECTA, INCOMPLETA O INSATISFACTORIA, DEBERA CONSIDERAR LA REALIZACION DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTES DESCRIPTOS Y PEDIR A LA DIRECCION QUE SUMINISTRE INFORMACION ADICIONAL Y EVENTUALMENTE REALICE EL CAMBIO CORRESPONDIENTE.

SI LA DIRECCION SE NIEGA DEBERA RETIRARSE DEL ENCARGO

SI NO ES POSIBLE RETIRARSE DEBE EXPRESAR LA EXISTENCIA DE LAS INCORRECCIONES SIGNIFICATIVAS EVIDENTES.

Jorge H. Santesteban Hunter

62

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

B. ENCARGOS DE COMPILACION

i. Normas para su desarrollo.

EL CONTADOR DEBE LEER LA INFORMACION COMPILADA Y DECIDIR SI ES ADECUADA EN CUANTO A SU FORMA Y SI PRESENTA O NO INCORRECCIONES MATERIALES

EL CONTADOR DEBERA LOGRAR QUE LA DIRECCION RECONOZCA SU RESPONSABILIDAD POR LA ADECUADA PRESENTACION DE LA INFORMACION CONTABLE Y QUE APRUEBE TAL INFORMACION CONTABLE.

Jorge H. Santesteban Hunter

63

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

B. ENCARGOS DE COMPILACION

ii. Normas sobre informes.

EL INFORME DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS EN ADICION A LOS GENERALES

- Explicación del concepto de compilación.
- Identificación de la información contable, suministrada por la Dirección
- Responsabilidad de la Dirección
- Declaración que exprese que no se ha llevado a cabo ni una auditoria ni una revisión y que no se emite ninguna seguridad acerca de la información contable.

Jorge H. Santesteban Hunter

64

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

B. ENCARGOS DE COMPILACION

ii. Normas sobre informes.

EL INFORME DEBERA INCLUIR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS EN ADICION A LOS GENERALES

- Un párrafo, cuando sea necesario, resaltando los desvíos significativos.

LA INFORMACION COMPILADA DEBE EXHIBIR UNA LEYENDA DEL TIPO “NO AUDITADA”, “COMPILADO SIN AUDITORIA NI REVISION”...

EN LO APLICABLE DEBE RESPETAR LAS SECCIONES III.A.ii

VII – NORMAS SOBRE SERVICIOS RELACIONADOS

C. OTROS SERVICIOS RELACIONADOS. INFORMES ESPECIALES NO INCLUIDOS EN EL CAPITULO V.

i. Normas para su desarrollo.

En los informes especiales que no brindan seguridad el contador realiza una manifestacion que no tiene como proposito incrementar el grado de aseguramiento de los presuntos usuarios sobre un determinado asunto.

ii. Normas sobre informes

EN LO APLICABLE DEBE RESPETAR LAS SECCIONES III.A.ii

REFLEXIONES FINALES

- NECESARIA AUTOCRITICA
- SENTIDO DE LOS CAMBIOS
- NORMAS DE AUDITORIA VS. CONTABLES
- LO NORMADO AYUDA PERO COMPROMETE
- PAPELES DE TRABAJO – SU IMPORTANCIA
- NUEVOS SERVICIOS COMO OPORTUNIDAD
- RENOVAR EL SENTIDO PUBLICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Jorge H. Santesteban Hunter

67

MUCHAS GRACIAS

jsantesteban@fibertel.com.ar

Jorge H. Santesteban Hunter

68